

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01362

La parte demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de 28 de marzo de 2022, respecto a la acreditación del envío de la copia del auto admisorio al demandado, pues en el mensaje de datos que le fue enviado el 25 de enero de 2022 se adjuntaron diez archivos de los que no se avizora aquélla providencia.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3362ae67714afbf8d114c183cb269a0d4ce0943a2f7725bc97afaa7669b25db4**

Documento generado en 13/05/2022 04:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>